Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 00000380

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA

ID Nº 255.842

CONTRATO: MOLMAN S.A.

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

2013

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 0 0 0 0 0 3 8 0

Entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km 11 campus de la UNA – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por Prof. Ing. Agr. PEDRO GERARDO GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 392.514, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MOLMAN S.A., con RUC. Nº 80014304-3, domiciliada en Avda. Choferes del Chaco Nº 1.602, República del Paraguay, representada para este acto por la Ing. Miryan Manzur de Molas, con Cédula de Identidad N° 481.437, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Pedro Gerardo Gonzalez
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 0 0 0 0 0 3 8 0

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	390	30	1	0	11.983.050

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 255.842

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", convocado por la UOC del Rectorado de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 1787/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".									
Modalidad: Contratación Directa Nº 255.842								**Expediente Nº 319.232**	
ITEM	**Código de Catálogo**	**DESCRIPCIÓN**	**Marca del producto**	**Procedencia**	**U.M**	**Presentación**	**Cant.**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)**
3	46171501-002	**Candado grande 60 mm** Candado de 60 mm en terminación de bronce pulido con 3 llaves reforzadas.	LEON	Chino	Unidad	Unidad	20	25.200	504.000
11	31201610-003	Cola vinílico para carpintero, en baldes de 18 kilos aproximadamente	Colaflex	Nacional	Unidad	Balde	25	232.734	5.818.350
19	31162001-001	Clavo de 2" x 13 con cabeza reforzado paquete de 1 kilo aproximadamente	Acero Asunción	Nacional	Unidad	Paquete	20	10.625	212.500
21	31162904-001	Grampa para tripa Nº 106/8 en cajas por 260 gramos aproximadamente	Rocama	Brasil	Unidad	Caja	20	14.500	290.000
30	31162806-001	Tarugo de plástico Nº 6, en paquete de 1.000 unidades aproximadamente	Tap	Brasil	Unidad	Paquete	12	18.750	225.000
31	31162806-001	Tarugo de plástico Nº 8, en paquete de 1.000 unidades aproximadamente	Tap	Brasil	Unidad	Paquete	12	32.400	388.800
32	31162806-001	Tarugo de plástico Nº 10, en paquete de 1.000 unidades aproximadamente	Tap	Brasil	Unidad	Paquete	5	65.000	325.000
34	31161503-001	Tornillo de 1 ½" x 8 en caja de 144 unidades aproximadamente	SM	Chino	Unidad	Caja	50	6.200	310.000
36	31161503-001	Tornillo de 2" x 9 en caja de 144 unidades aproximadamente	SM	Chino	Unidad	Caja	30	9.180	275.400
37	31161503-001	Tornillo de 3" x 10 en caja de 144 unidades aproximadamente	SM	Chino	Unidad	Caja	10	16.000	160.000
49	31161503-001	Tornillo fix, de 3,5 x 16, en caja de 1000 unidades aproximadamente	Fischer	Brasil	Unidad	Caja	10	27.700	277.000
50	31161503-001	Tornillo fix, de 4,5 x 50, en caja de 300 unidades aproximadamente	Fischer	Brasil	Unidad	Caja	40	26.070	1.042.800
51	31161503-001	Tornillo fix, de 6 x 70, en caja de 100 unidades aproximadamente	Fischer	Brasil	Unidad	Caja	40	20.975	839.000
52	31161503-001	Tornillo fix, de 4,5 x 30 en caja de 500 unidades aproximadamente	Fischer	Brasil	Unidad	Caja	20	30.960	619.200
53	31161503-001	Tornillo fix, de 4,5 x 35, en caja de 500 unidades aproximadamente	Fischer	Brasil	Unidad	Caja	20	34.800	696.000
								ADJUDICADO	**11.983.050**

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 00000380

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ₲ 11.983.050 (Guaraníes once millones novecientos ochenta y tres mil cincuenta) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 15 (quince) días contados a partir de la fecha de firma por ambas parte del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta II Mcal. Estigarribia Km 11 campus de la UNA – San Lorenzo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Arq. Ena Narváez, Directora de Mantenimiento y la Sr. Mariela Yambay, Jefa de la Unidad de Almacén.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación (DDLC) 31 y 32 de la carta de invitación aprobada para el presente llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. La vigencia de la Declaración Jurada de Garantía de fiel cumplimiento de contrato tendrá una vigencia de 30 días contado a partir de la fecha de finalización del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC) 36 de la carta de invitación aprobada para el presente llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Pedro Gerardo Gonzalez
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 0 0 0 0 0 3 8 0

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los días diez y siete (17) del mes de setiembre del año 2013.

MOLMAN S.A.
Sra. MIRYAN MANZUR DE MOLAS
GERENTE

MOLMAN S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · 1889 · REPUBLICA DEL PARAGUAY